



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
JEFATURA DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 031-2019-JOL-UNCP

Huancayo, 02 de agosto del 2019

LA JEFA DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA.

Visto el Oficio N° 1168-2019-UAA/UNCP del 01.08.2019 presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Almacenamiento a través del cual solicita la aprobación de Bases de la **CONTRATACIÓN INTERNACIONAL N° 002-2019-UAA-UNCP – PRIMERA CONVOCATORIA** para la: **“ADQUISICIÓN DE SOFTWARE VIGILANCIA TECNOLÓGICA – 25 USUARIOS PARA EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN”**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 2516-R-2019 del 21.01.2019, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la UNCP para el año 2019, de conformidad al Artículo 15 de la Ley N° 30225 y el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017;

Que, mediante Resolución N° 5136-CU-2019 del 18.03.2019, se resuelve autorizar la rectificación de la nomenclatura de la Resolución 2516-R-2019, debiendo quedar como sigue: **Dice:** Resolución N° 2516-R-2019; **Debe Decir:** Resolución N° 5136-CU-2019;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 022-2019-JOL-UNCP del 21.06.2019, se aprueba la modificatoria 16 (Dieciséis) al Plan Anual de Contrataciones de la UNCP para el año 2019, de acuerdo al artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Que, mediante Resolución N° 2684-R-2019, se delega funciones para emitir Resoluciones Jefaturales para la aprobación de las Bases Administrativas de los diferentes procedimientos de selección en la UNCP a partir del 22 de abril del 2019 a la Econ. Katuska Rocío Poma Huauya, Jefa de la Oficina de Logística.

Que, según Resolución N° 2601-R-2019 del 07.03.2019, se delega al CPC. Jesús Alfonso Valle Cangalaya, Director General de Administración, las facultades para aprobar expedientes de contratación de los diferentes procesos en la UNCP, a partir del 02 de enero 2019 hasta el 31 de diciembre del 2019.

Que, con Resolución N° 2820-R-2019, se resuelve aprobar la Contrata Internacional con la empresa EULIVE SOFTWARE NV para la adquisición del Software de Vigilancia Tecnológica para 25 usuarios”, enmarcada dentro del Artículo 5°, numeral 5.1 y literal f) de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225.

Que, visto el Oficio N° 1168-2019-UAA/UNCP del 01.08.2019 presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Almacenamiento a través del cual solicita la aprobación de Bases de la **CONTRATACIÓN INTERNACIONAL N° 002-2019-UAA-UNCP – PRIMERA CONVOCATORIA** para la: **“ADQUISICIÓN DE SOFTWARE VIGILANCIA TECNOLÓGICA – 25 USUARIOS PARA EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN”**.

En conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al artículo 47° inciso 47.4 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado;

RESUELVE:

1. **APROBAR** las **BASES DE LA CONTRATACIÓN INTERNACIONAL N° 002-2019-UAA-UNCP – PRIMERA CONVOCATORIA** para la: **“ADQUISICIÓN DE SOFTWARE VIGILANCIA TECNOLÓGICA – 25 USUARIOS PARA EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN”**, las mismas que forman parte integrante de la presente Resolución.
2. **ENCARGAR** a la Oficina de Logística el cumplimiento de la presente Resolución a través de las Oficinas y Unidades correspondientes.

Regístrese y comuníquese,



[Handwritten Signature]
Econ. Katuska Poma Huauya
JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA